

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>CONTRATO No.</b>	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	<b>TIPO</b>	INTERVENTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 1.895.803.875,00
		<b>DURACIÓN CTO</b>	29/11/2021
<b>PERFECCIONAMIENTO CTO</b>	26/11/2019	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	16/12/2019
<b>OTROSÍ</b>		<b>FECHA OTROSÍ</b>	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA	<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$ 375.872.468,00
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	205 DIAS
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	<b>GARANTÍA No.</b>	390 45 994000010073
		<b>ANEXO(S)</b>	4 y 5
<b>BENEFICIARIO(S)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT. 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	29/05/2022	\$ 681.502.902,90	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	29/11/2024	\$ 227.167.634,30	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2019	29/11/2026	\$ 681.502.902,90	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 1.590.173.440</b>	

### Observaciones

Mediante el presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 1.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación** 31/05/2021

**Aprobó**



**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica





### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	VALOR CONTRATO	\$ 1.895.803.875,00
		DURACIÓN CTO	29/11/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	26/11/2019	INICIO EJECUCIÓN	16/12/2019
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 375.872.468,00
		TIEMPO PRÓRROGA	205 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	390 74 994000007508
		ANEXO(S)	3 y 4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT. 899.999.061-9 Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	16/12/2019	29/03/2022	\$ 340.751.451,45	15%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 340.751.451,45</b>	

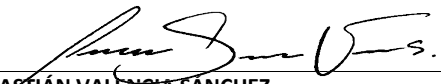
#### Observaciones

Mediante el presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 1.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 31/05/2021

Aprobó

  
**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
 Abogado Responsable  
 Vicepresidencia Jurídica



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089170**

**PÓLIZA No: 390-45-994000010073 ANEXO: 5**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45  
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION  
 DIA MES AÑO 31 05 2021 DIA MES AÑO 31 05 2021  
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**  
 DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**  
 BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	16/12/2019	29/05/2022	681,502,905.90
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	29/11/2024	227,167,635.30
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	29/11/2026	681,502,905.90

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - PART: 35.00%  
 NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%  
 NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

**BENEFICIARIOS**  
 NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN OTRO SI No AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) , DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>*1,590,173,447.10</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****156,839</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****5,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****30,749</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****192,588</b>
---	--	---	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	CLAVE 3636	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 5

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

## TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

CLIENTE

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089170**

**PÓLIZA No: 390-45-994000010073 ANEXO: 4**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45  
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION  
 DIA MES AÑO 20 05 2021 DIA MES AÑO 20 05 2021  
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**  
 DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**  
 BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	16/12/2019	30/04/2022	681,502,905.90
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	30/10/2024	227,167,635.30
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	30/10/2026	681,502,905.90

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - PART: 35.00%  
 NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%  
 NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

**BENEFICIARIOS**  
 NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

SEGUN OTRO SI No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SE EFECTUA AUMENT DE VALOR DE CONTRATO Y PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,590,173,447.10	VALOR PRIMA: \$ *****820,791	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****156,900	TOTAL A PAGAR: \$ *****982,691
--	---------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	CLAVE 3636	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 4

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

## TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

**POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089436**

**PÓLIZA No: 390 -74 - 994000007508 ANEXO:4**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>			COD. AGE: 390			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
28	05	2021	02	03	2022	23:59	29	03	2022	23:59	27	31	05	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
						A LAS			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>		

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>PRORROGA</b>	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	02	03	2022	23:59	29	03	2022	23:59	27
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA				
	VIGENCIA DESDE				A LAS				A LAS

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** NIT : **901334793**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **LOCALIDAD DE BOSA**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **INDUSTRIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 340,751,451.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		340,751,451.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

-----

**ASEGURADOS ADICIONALES**

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

-----

**BENEFICIARIOS**

NIT 901334793 - CONSORCIO JCI BOGOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN OTRO SI No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) , DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***340,751,451.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****63,016</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>*****11,973</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****74,989</b>
---	---------------------------------------	---	-------------------------------	---

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000390208943

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000007508** ANEXO: 4

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

## TEXTO ITEM 1

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ASEGURADOS: CONSORCIO JCI BOGOTA NIT. 901.334.793-4, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA  
=====

DESDE 16/12/2019 HASTA 29/03/2022

ACTA DE INICIO 16/12/2019



**POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089436**

**PÓLIZA No: 390 -74 - 994000007508 ANEXO:3**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>			COD. AGE: 390			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
20	05	2021	20	09	2021	23:59	02	03	2022	23:59	163	20	05	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>											TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>			

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>PRORROGA</b>	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	20	09	2021	23:59	02	03	2022	23:59	163
VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS				

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** NIT : **901334793**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **LOCALIDAD DE BOSA**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **INDUSTRIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 340,751,451.00	340,751,451.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				

**ASEGURADOS ADICIONALES**

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**BENEFICIARIOS**

NIT 901334793 - CONSORCIO JCI BOGOTA

SEGUN OTRO SI No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SE EFECTUA AUMENTO DE VALOR DE CONTRATO Y PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***340,751,451.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****380,428</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>*****72,281</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****452,709</b>
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000070003902089-3

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000007508** ANEXO: 3

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

## TEXTO ITEM 1

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ASEGURADOS: CONSORCIO JCI BOGOTA NIT. 901.334.793-4, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA  
=====

DESDE 16/12/2019 HASTA 02/03/2022

ACTA DE INICIO 16/12/2019

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089170

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>	<b>VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:</b>	DIA <b>31</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2021</b>
AG. RAM. POL.: 390 _ 45 _ 994000010073	<b>\$ 1,175,279.00</b>	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE:: <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.334.793-4</b>			

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CHEQUE</b> <input type="checkbox"/>	<b>EFFECTIVO</b> <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		<b>\$</b>



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito <b>\$9.999.999</b>
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados <b>\$9.999.999</b>
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIREAD	Tiendas y puntos autorizados <b>\$1.500.000</b>
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792 <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Bogotá		5) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Occidente		6) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas <b>\$1.000.000</b>
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas <b>\$ 300.000</b>
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto
<b>IMPORTANTE</b> - Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo. - No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque) - Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico. - Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos. - La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso. - Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: <a href="http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx">www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx</a>			9) ALKOSTO	
			10) FARMATODO	
			11) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia: Número electrónico para pagos
			12) PUNTORED	

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089170

NOMBRE:: <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.334.793-4</b>	DIA <b>31</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2021</b>
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CHEQUE</b> <input type="checkbox"/>	<b>EFFECTIVO</b> <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		<b>\$</b>



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

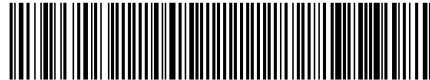
3902089436

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>	<b>VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:</b>	DIA <b>31</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2021</b>
AG. RAM. POL.: 390 _ 74 _ 994000007508	<b>\$ 527,697.00</b>	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE:: <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.334.793-4</b>			

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CHEQUE</b> <input type="checkbox"/>	<b>EFFECTIVO</b> <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		<b>\$</b>



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208943

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito <b>\$9.999.999</b>
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados <b>\$9.999.999</b>
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIREAD	Tiendas y puntos autorizados <b>\$1.500.000</b>
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792 <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Bogotá		5) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Occidente		6) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas <b>\$1.000.000</b>
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas <b>\$ 300.000</b>
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto
<b>IMPORTANTE</b> - Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo. - No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque) - Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico. - Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos. - La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso. - Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: <a href="http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx">www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx</a>			9) ALKOSTO	
			10) FARMATODO	
			11) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia: Número electrónico para pagos
			12) PUNTORED	

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089436

NOMBRE:: <b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>901.334.793-4</b>	DIA <b>31</b>	MES <b>05</b>	AÑO <b>2021</b>
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>CHEQUE</b> <input type="checkbox"/>	<b>EFFECTIVO</b> <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		<b>\$</b>



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208943



## Transacción exitosa

N° del ticket	521153623002851928
N° Electrónico	3902089170
Fecha	02/06/2021 16:18:19
IP	190.27.5.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	*****9013
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	\$1,175,279.00



## Transacción exitosa

N° del ticket	521153624874481940
N° Electrónico	3902089436
Fecha	02/06/2021 16:21:26
IP	190.27.5.22
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Visa
N° de la tarjeta	*****9013
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	\$527,697.00

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO JCI BOGOTÁ**, identificado con **NIT. 901.334.793-4**, integrado por: **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S**, con NIT. 900.235.041-6 con una participación del treinta y cinco por ciento (35%) y por la sociedad **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, con NIT. 900.457.115-5 con una participación del treinta y cinco por ciento (35%) y por la sociedad **CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.**, con NIT. 900.065.720-9 con una participación del treinta por ciento (30%), Consorcio representado por **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.418.195 de Bogotá D.C., el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSI No. 1**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO JCI BOGOTÁ**, identificado con **NIT. 901.334.793-4**, celebraron el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) el **CONTRATO** cuyo objeto es: contratar "**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.**" con actividades, presupuestos y productos definidos, por el esquema de pago por precio global sin fórmula de reajuste"
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA**, la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "**El lugar de ejecución del presente CONTRATO será en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., el cual se encuentra definido en el numeral 1.2 del Anexo Técnico el cual hace parte integral del presente CONTRATO. [...]**"
3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 17

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

del mismo de la siguiente manera: "El plazo global del **CONTRATO** es de **QUINCE (15) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo **CONTRATO**. [...]"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.895.803.875,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. [...]"

5. Que, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual.

6. Que, atendiendo a la coyuntura provocada por la pandemia COVID-19, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020) se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN** conforme al Decreto Presidencial 457 de 2020.

7. Que, superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020) se suscribió **ACTA DE REINICIO** y se definió como nueva fecha de terminación del contrato el ocho (8) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, mediante oficio No. OBRA-CDEI-CJ-411 del primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, radicó a la **INTERVENTORIA** solicitud de prórroga del **CONTRATO**, en los siguientes términos:

Estimados señores,

En mi condición de contratista del contrato de obra N.º 68573-028-2019 de manera atenta les solicito se adelante el trámite para la prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C". de la CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034-2019 donde se expresa que para la ejecución del proyecto, el Contratista de las Obras deberá garantizar una jornada de trabajo extendida de 12 horas como mínimo, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. Según este requerimiento el CONSORCIO DEIDAD presento su propuesta y programación basada en la jornada laboral anteriormente descrita, sin embargo, por causas ajenas al mismo no se ha podido cumplir con esta obligación debido a restricciones locales y nacionales implementadas por el gobierno nacional de obligatorio cumplimiento mediante la promulgación de una serie de decretos que han exhortado a la comunidad al confinamiento obligatorio.



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

Estas determinaciones han sido acatadas por el Consorcio Deidad limitando inicialmente las jornadas laborales de 10 am a 5 pm desde el 18 de mayo de 2020, fecha en la cual se reinició el contrato, y en aras de mejorar el rendimiento como contratistas de obra hemos venido incrementando paulatinamente las mismas jornadas hasta llegar a un horario de 7 am a 5 pm, jornada que se inició a mediados del mes de octubre de 2020. No obstante, como se puede evidenciar la jornada laboral no superó inicialmente las 7 horas diarias, motivo por lo cual la programación de obra se vio afectada en un 42% debido a la jornada laboral, posteriormente con el nuevo horario implementado se incrementaron las horas de trabajo sin llegar hasta la cantidad mínima de horas mínimas exigidas contractualmente.

De igual forma los decretos expedidos por el gobierno nacional y local para prevención ante la pandemia COVID 19 que obligaron a las restricciones horarias que se traducen automáticamente en una disminución de rendimiento de mano de obra, la implementación del protocolo de bioseguridad conlleva también una disminución de la jornada de trabajo por lavado de manos y teniendo en cuenta las directrices mínimas de distanciamiento generando así una pérdida adicional por jornada laboral de 1 hora.

Debido a lo anterior se anexa tabla con el cálculo del tiempo perdido por esta actividad.

JORNADA LABORAL	PERDIDA POR BIOSEGURIDAD	N° DE HORAS LABORABLES NETAS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	N° DE DIAS	AFECTACION	DIAS DE ATRASO
10:00 A 17:00	1,00	6,00	18/05/2020	18/11/2020	184,00	50,00%	92,00
7:00 A 17:00	1,00	9,00	18/11/2020	28/02/2021	102,00	25,00%	26,00
<b>TOTAL (DIAS)</b>							<b>118,00</b>

- Debido a actos de vandalismo realizados por terceros debido la problemática social, la cual era generalizada por la negativa de la comunidad en aceptar que se construyera el proyecto, desencadenando finalmente en la destrucción de una parte del cerramiento, manifestaciones, amenazas y mesas de trabajo generaron un atraso de quince (15) días en el cronograma de obra, con las correlativas pérdidas que inciden en la economía del Contrato.
- Revisión y Optimización de diseños: El consorcio deidad en aras de agilizar el proyecto y con uso del personal especializado solicitado en los términos de referencia ha realizado la revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte del proyecto, en constancia que todos los ajustes de tipo técnico al componente estructural se han realizado con el propósito de dar celeridad y avance positivo a la ejecución del Proyecto, motivo por el cual hemos realizado acercamientos con la consultoría y la interventoría y tener una armónica comunicación cuyo fin sea resolver con criterio técnico y de carácter inmediato los inconvenientes que hasta la fecha se han identificado en los bloques del proyecto en construcción.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 17

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

En razón a este hecho, la necesidad de continuas reuniones, previas a la ejecución de cualquier tipo de obra en el proyecto, el mismo se ha visto atrasado de manera significativa por el tiempo requiendo para el análisis y solución de cada uno de los componentes estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, arquitectónicos entre otros. Consenso sin el cual, le es imposible al Consorcio Deidad, ejecutar cualquier tipo de

obra dentro del proyecto, pues lo mismo conllevaría a la ejecución, sin el soporte técnico y más aún, sin la seguridad necesaria para garantizar la estabilidad de la construcción y la calidad de lo que se va a ejecutar.

Siendo este punto, el que mayor tiempo del proyecto ha consumido afectando la programación de la obra, pues de esas decisiones técnicas dependen no solamente la ejecución de la actividad, sino también el relacionado con la parte administrativa en la consecución tanto de materiales como de mano de obra y equipo, lo cual representa el mayor atraso en ejecución de obra, tiempo que representa más de cien (100) días acumulados de atraso.

De acuerdo con los numerales acá citados, anexamos cuadro con los tiempos perdidos basados en nuestro criterio y conocimiento de la obra, a saber;

RESUMEN	
DESCRIPCION DE LA AFECTACION	N° DE DIAS
HORARIO LABORAL POR AFECTACION DEL COVID 19	118,00
PROBLEMAS DE INDOLE SOCIAL	15,00
DEFINICION DE DISEÑOS EN SUS DIFERENTES COMPONENTES	105,00
TOTAL	238,00

Por lo anteriormente expuesto el consorcio deidad solicita una prórroga de 7 meses a partir de la fecha de finalización del proceso contractual, es decir desde el 08 de abril de 2021.

9. Que, mediante oficio No. OBRA-CDEI-CJ-420 del nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA** añadió:

*"De acuerdo con el asunto y uso de mis atribuciones legales dentro del mentado contrato, indicaré lo siguiente:*

**Primero.** En atención a las comunicaciones COM: OBRA-CDEI-CI-411 fechada de 01 de marzo de 2021 del Consorcio DEIDAD y CONJCI BOG-412-2020 de 05 de marzo de 2021 del Consorcio JCI BOGOTÁ. Dentro de la oportunidad contractual y aras de coadyuvar al extremo contratante a la

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 17

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

*satisfacción plena del interés general que nos reúne, enfatizamos nuestra solicitud de prórroga bajo los siguientes términos:*

- *Sea lo primero indicar que este consorcio, sufragará la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000,00) Moneda Corriente**, por concepto de pago a interventoría dentro del eventual plazo de prórroga. Que denotando la necesidad técnica del proyecto se estima por el término de 7 meses.*
- *Bajo la anterior premisa, es dable indicar que el valor anteriormente indicado pudiere ser descontado por el extremo contratante de forma parcial hasta completar su 100% de las diferentes actas parciales a desembolsar al consorcio que represento.*
- *Por otro lado, debemos manifestar que la anterior suma no cubre en su totalidad los gastos administrativos y de personal del extremo interventor, de este modo, la suma diferencial que llegare a existir deberá ser cubierta por el extremo contratante, en aras de mantener la igualdad de cargas económicas en la esfera negocial que nos aboca.*

**Segundo.** *Una vez claro el fundamento técnico y presupuestal que pudiere llegar a amparar dichas erogaciones en el tracto sucesivo de la eventual prórroga, debemos advertir diferentes circunstancias que pudieren suscitarse en el plazo solicitado:*

- *A juicio de este consorcio en los eventos donde se presente adición al valor del mentado contrato, este efecto jurídico no solo se dispondrá en la alea económica, si no también deberá reflejarse en el plazo prohiado en el presente documento. Toda vez que generará nuevas actividades y ejecución de dichos conceptos, hecho alejado de la motivación de la presente prórroga. Así las cosas, como fórmula de arreglo directo en el evento que se presenten adiciones en el plazo aquí solicitado, se deberá estudiar las partes, una compensación económica del contratante hacia la interventoría, en el término cuantificable en el plazo para ejecutar dichas actividades; toda vez que los hechos que fundamentan la adición no hacen parte de los fundamentos de la prórroga expuesta.*
- *En suma, en el caso que el plazo aquí solicitado no atienda la complejidad y satisfacción del objeto contractual repercutiendo esto en la extensión de dicho plazo, las sumas causadas a posterior deberán ser asumidas por el extremo contratante en los términos contractuales para el evento.*

## SOLICITUD

*En virtud de lo expuesto en la parte motiva del presente documento, solicitamos:*

**Primero.** *Se prorrogue el plazo contractual por el término de 7 meses.*

**Segundo.** *En el evento de concederse dicha prórroga del contractual, se motive el acto administrativo que dicha extensión en el plazo obedece principalmente a hechos exógenos a las obligaciones del consorcio que represento.*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 17



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**Tercero.** En los eventos que se presente adición al valor del mentado contrato, en el tracto sucesivo de la prórroga solicitada, se aplique la fórmula de arreglo propuesta en el numeral segundo del presente documento.”

10. Que, mediante comunicado CONJCIBOG-411-2020 del cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**; a su vez, mediante comunicado **CONJCIBOG-412-2020** de la misma fecha solicitó a la **SUPERVISIÓN** la prórroga y adición del contrato de interventoría” en los siguientes términos:

“De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y en cumplimiento de estas nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar sea prorrogado el contrato de INTERVENTORIA en doscientos cinco (205) equivalente a 6.83 meses y adicionado el mismo en la suma TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 375.872.468,00), lo anterior en el evento que le sea aprobada por parte de la entidad contratante la prórroga solicitada por el contratista de obra CONSORCIO DEIDAD.

Adicionalmente la solicitud de la prórroga al contrato de interventoría la basamos en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone:

(...) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.” (...)

Se adjunta cuadro con la propuesta económica mensual, la cual se proyecta para 205 días de acuerdo con la prórroga avalada por esta interventoría al contratista de obra.”

11. Que, mediante “**CONCEPTO SUPERVISIÓN**” del veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del CONTRATO reseñó:

“[...] Con relación a la solicitud de prórroga del contrato de obra, esta supervisión entiende que la misma se encuentra debidamente soportada tanto por la solicitud remitida por el contratista de obra, así como por el concepto emitido por la interventoría, en donde se concluye que el tiempo necesario adicional para concluir de manera satisfactoria el proyecto, equivale a doscientos cinco (205) días que serán contados a partir del día final del plazo inicialmente pactado.

Así, es evidente que la interventoría convalida las tres grandes razones que permiten justificar la solicitud de prórroga realizada por el contratista, a saber: i) jornada laboral; ii) problemas de



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

índole social; y, ii) Revisión, aclaraciones y apropiación de diseños. A continuación, se detalla cada una:

i) Jornada Laboral:

De mayo 2020 a octubre 2020 la jornada laboral permitida no superaba las 7 horas (10:00am-5:00pm); a mediados del mes de octubre de 2020, se incrementó paulatinamente hasta llegar a un horario de (7:00am-5:00pm) para obtener una jornada laboral de 10 horas. Debido a lo anterior, aunque se incrementaron las horas laborales en obra cuando fue permitido, no se llegó a la cantidad mínima de horas exigida contractualmente (jornada de 12 horas). Según el análisis realizado por la interventoría, se determinó que el tiempo de afectación al proyecto por el COVID-19 fue de ochenta y cinco (85) días.

ii) Problemas de índole social:

Al inicio del proyecto se presentó oposición por parte de la comunidad del área de influencia del proyecto. Gracias a la gestión del Contratista de Obra, Interventoría, Findeter y la SDSCJ, se ha logrado mejorar la relación con la comunidad y lograr que la obra avance sin mayores dificultades. Sin embargo, la afectación social al inicio del proyecto generó impacto al mismo en quince (15) días.

iii) Revisión, aclaraciones y apropiación de diseños:

La interventoría en su análisis ha manifestado que el proyecto ha presentado diferentes y constantes dificultades en torno a los diferentes diseños realizados por la entidad contratante en su etapa precontractual y presentados para apropiación por parte del contratista; diseños que si bien han debido ser ajustados en pequeña medida, no se puede desconocer por las partes el tiempo el cual se ha debido invertir para resolver tales discrepancias, por lo cual resulta menester, a la luz de este contrato, presentar la respectiva prórroga de tiempo por el total de CIENTO CINCO (105) días. El componente sobre el cual se ha centrado las observaciones de los diseños ha sido el tema de pilotaje y estructural; sobre los otros componentes del proyecto, como lo manifestó el contratista en el acta de apropiación de diseños el 4 de marzo de 2020, no tenía observaciones.

Ahora bien, se resalta que la solicitud de prórroga realizada no supone la adición del contrato obra, ni la modificación del balance del contrato, por lo que el valor contractual sigue ascendiendo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.904.023.548,00).

Precisado lo anterior, debe ahora revisarse lo consagrado en la Nota de la cláusula 17 del Anexo Técnico, CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS, específicamente en el aparte de la CURVA "S" (página 59), en donde se establece lo siguiente: "NOTA: En caso de aprobarse una modificación al plazo contractual por parte de la Entidad Contratante, esta gráfica será objeto de ajuste por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER con el apoyo de LA INTERVENTORÍA, para lo cual el Constructor acepta desde los Términos de Referencia ceñirse a las condiciones de estos.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 17

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*Teniendo en cuenta lo anterior, y bajo el entendido que se modificará el plazo de ejecución del contrato de obra por el término de doscientos cinco (205) días, se presenta para aprobación del Comité Técnico el presente cuadro de hitos con su correspondiente semana de cumplimiento. Este cuadro modifica al presentado en el Anexo Técnico páginas 58 y 59.*

HITOS	SEMANA DE CUMPLIMIENTO								
	CAE	URI	CTP	CASA DE JUSTICIA	AUDITORIO	CAI	OBRA EXTERIOR 6, 7 5A	OBRA EXTERIORES 1,3 Y 8	OBRA EXTERIORES 2 ,4 Y 5B
PRELIMINARES	64	20	58	20	24	20	58	73	59
CIMENTACIÓN	76	35	58	41	66	26	60	79	65
ESTRUCTURA CONCRETO	86	65	74	62	62	39	64	86	76
CONCRETO ARQUITECTÓNICO	86	65	74	62	62	39	64	86	76
INSTALACIONES MECÁNICAS	90	90	82		73				
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	90	90	82	73	73	58	64	90	82
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	90	90	82	73	73	58	64	90	82
MAMPOSTERÍA	88	75	76	68	68	45	64	90	82
CUBIERTAS	89	78	76	64	65	52	64	90	82
PAÑETES	89	80	78	70	70	47	64	90	82
ENCHAPES	90	81	81	71	71	49	0	90	82
PISOS	90	87	81	71	71	49	64	90	82
IMPERMEABILIZACIONES	90	81	77	65	65	52	64	90	82
ILUMINACIÓN	90	90	82	73	73	58	64	0	82
CIELORRASOS Y TABIQUERÍA	90	89	82	73	73				
SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	90	90	82	73	73	58	64	90	82
VENTANERÍA	90	90	82	73	73	54		90	82
PUERTA VENTANA	89	89	81	72	72	54		90	82
PUERTAS	89	89	81	72	72	54		90	82
CERRADURAS	89	89	81	72	72	54		90	82
CARPINTERÍA METÁLICA	90	87	81	72	72	54		90	82
CARPINTERÍA DE MADERA		87		72	72	54			
DOTACIÓN BAÑOS	90	90	82	73	73	58			82
COCINA	90	85				58			
EQUIPOS ESPECIALES	90	90	82	73	73			90	
PINTURAS	90	90	82	73	73	58	64	90	82
OBRAS GENERALES	90	90	82	73	73	58	64	90	82

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 17



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>	90	90	82	73	73	58	64	90	82
<b>MOBILIARIO</b>	90	90	82	73	73	58	64	90	
<b>FIN DE CONSTRUCCIÓN</b>	90	90	82	73	73	58	64	90	82

Adicionalmente al ajuste de este cuadro de hitos, se adjuntan a este concepto de supervisión las programaciones de obra en Project y pdf por edificación, así: Auditorio, CAE, CAI, Casa de Justicia, CTP, Exteriores y la URI, de igual forma se adjunta el Balance del contrato vigente aprobado en el Comité Técnico No. 8, con base en el cual se proyectaron las programaciones de obra que soportan la presente solicitud.

De acuerdo con estas programaciones, se extrae el siguiente cuadro con las fechas finales por edificación.

<b>Equipamiento</b>	<b>Fecha de Finalización</b>
Centro de Atención Inmediata CAI	20/03/2021
Casa de Justicia -CJ	03/07/2021
Auditorio	03/07/2021
Centro de Traslado por Protección – CTP	04/09/2021
Unidad de Reacción Inmediata - URI	30/10/2021
Centro de Atención Especializado - CAE	30/10/2021
Exteriores	30/10/2021

De otra parte, deben ahora revisarse las consideraciones a las que aludió el contratista de obra al referirse a la prórroga de doscientos cinco días (205) del contrato de interventoría (oficio con radicado de salida COM: OBRA-CDEI-CJ-420), respecto a lo cual manifestó lo siguiente:

"Dentro de la oportunidad contractual y aras de coadyuvar al extremo contratante a la satisfacción plena del interés general que nos reúne, enfatizamos nuestra solicitud de prórroga bajo los siguientes términos:

- Sea lo primero indicar que este consorcio, sufragará la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000,00) Moneda Corriente, por concepto de pago a interventoría dentro del eventual plazo de prórroga. Que denotando la necesidad técnica del proyecto se estima por el término de 7 meses.
- Bajo la anterior premisa, es dable indicar que el valor anteriormente indicado pudiere ser descontado por el extremo contratante de forma parcial hasta completar su 100% de las diferentes actas parciales a desembolsar al consorcio que represento.
- Por otro lado, debemos manifestar que la anterior suma no cubre en su totalidad los gastos administrativos y de personal del extremo interventor, de este modo, la suma diferencial que llegare a existir deberá ser cubierta por el extremo contratante, en aras de mantener la igualdad de cargas económicas en la esfera negocial que nos aboca.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
 Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VOTADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*Conforme a lo anterior, el Consorcio Deidad autoriza que se le descuente de las siguientes sumas que se le adeuden el valor para el pago parcial de la prórroga a favor de la interventoría, equivalente a ciento diez y nueve (119) días, los cuales son el resultado de la sumatoria del tiempo que se consumió en la revisión, aclaración y apropiación de diseños, ciento cinco (105) días, y catorce (14) días adicionales que asume de manera voluntaria el contratista para contribuir a la continuación del proyecto.*

*En tal sentido, el contratista de obra asume los ciento cinco (105) días por su rol en la revisión, aclaración y apropiación de diseños del componente estructural, de acuerdo a lo establecido en el contrato y el Anexo Técnico. De igual forma, y como manifestación de buena voluntad para terminar de ejecutar la totalidad del contrato de obra, asume catorce (14) días por el tema social, lo que permite favorecer la ejecución del proyecto y no afectar la disponibilidad presupuestal, entendiéndose que es necesario reducir y optimizar los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.*

*Conforme a lo manifestado en el párrafo anterior, se reconocerán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Findeter, ochenta y seis (86) días, correspondientes a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$156.872.468,00). Este tiempo corresponde a los ochenta y cinco (85) días atribuibles a la pandemia mundial del COVID-19 y un (1) día generado por los problemas de índole social al inicio del proyecto.*

*Visto esto, debe ahora analizarse la solicitud de prórroga y adición realizada por la interventoría, que según lo manifestado en la comunicación CONJCIBOG-412-2020 del 5 de marzo de 2021, supone un valor adicional mensual de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$55.005.727,00), lo que representa un valor diario de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$1.833.524,23). Por tanto, el valor diario multiplicado por el número total de días, doscientos cinco (205) días, corresponderá al valor total de la adición de la interventoría, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 375.872.468,00), y lo cual será pagado en seis (6) pagos mensuales de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$55.005.727,00), y un pago restante de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$45.838.106,00), correspondientes al costo fijo del tiempo adicional. Para el pago variable se reconocerá como se ha venido haciendo por el porcentaje de avance de obra multiplicado por SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$758.321.550,00). En consideración a lo anterior, esta supervisión estima viable la adición y prórroga del contrato de interventoría, la cual, como ya se indicó, será cubierta en parte por el contratista de obra y en parte por el contrato interadministrativo.*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 10 de 17





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*De conformidad con todo lo hasta acá analizado, y en lo que tiene que ver con el CONTRATO DE OBRA 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019), CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C", la supervisión solicita al Comité Técnico apruebe la prórroga por doscientos cinco (205) días calendario, significando que la fecha de terminación de la obra será el día 30 de octubre de 2021. Se reitera que esta prórroga no implica la adición de recursos al contrato de obra.*

Con respecto al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)** CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.", la supervisión solicita al Comité Técnico apruebe la prórroga por un tiempo de doscientos cinco (205) días contados a partir de la fecha de terminación actual de dicho contrato, significando que la fecha de terminación de la interventoría será el día 29 de noviembre de 2021. Asimismo, se solicita se apruebe la adición del contrato por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 375.872.468,00) IVA incluido. Para el pago de este valor, se discriminará el mismo de la siguiente manera: i) DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$219.000.000,00) serán descontados al contratista de obra de su ciclo de facturación, equivalente a ciento diez y nueve (119) días de Interventoría; y, ii) el saldo restante de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$156.872.468,00) serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Findeter. Este valor adicional será pagado en seis (6) pagos mensuales de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$55.005.727,00) y un pago restante de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$45.838.106,00).

*La presente solicitud solo modifica las condiciones de plazo y valor del contrato de Interventoría, y el plazo del Contrato de obra. Las demás cláusulas contenidas en los contratos se mantendrán vigentes y sin modificaciones."*

**12.** Que, mediante "**ALCANCE AL CONCEPTO SUPERVISIÓN**" del ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del CONTRATO agregó:

### "IMPUTABILIDAD

*Como bien se pudo precisar en el concepto inicial, la interventoría convalidó las tres grandes razones que permiten justificar la solicitud de prórroga realizada por el contratista, a saber: i)*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 11 de 17

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

jornada laboral; ii) problemas de índole social; y, ii) Revisión, aclaraciones y apropiación de diseños.

i) Sobre la afectación de la jornada laboral a causa de la pandemia mundial generada por el COVID-19, el contratista no tiene ninguna responsabilidad, por lo cual el reconocimiento de este tiempo no puede ser imputable a él. El tiempo generado por esta afectación fue de ochenta y cinco (85) días, por lo que el valor para el pago de la interventoría por estos días será reconocido con los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018;

ii) Sobre los problemas de índole social al inicio del proyecto, aunque es un tema que no tiene la responsabilidad, el contratista por su propia voluntad reconoce catorce (14) días de los quince (15) días necesarios para prorrogar el proyecto. El día restante será reconocido con los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018;

iii) Sobre las revisiones, aclaraciones y apropiación de diseños el contratista asume su responsabilidad autorizando el pago de los ciento cinco (105) días generados por este tema. Esto debido a su rol en la revisión, aclaración y apropiación de diseños del componente estructural, de acuerdo a lo establecido en el contrato y el Anexo Técnico.

Como resultado de lo anterior, el contratista reconoce que se le descuenta de los próximos pagos el valor necesario para reconocer catorce (14) días por tema de índole social y ciento cinco (105) días por las aclaraciones, revisiones y apropiación de los diseños. Lo anterior da un total de ciento diez y nueve (119) días que representan DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$219.000.000,00) M/CTE.

Ahora bien, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se reconocerán los ochenta y cinco (85) días generados por la afectación de la jornada laboral causada por la pandemia mundial del Covid-19 y un (1) día por temas de índole social generados al inicio del proyecto, cuando la comunidad de la zona se opuso a la construcción. Lo anterior da un total de ochenta y seis (86) días que representan CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$156.872.468,00) M/CTE.

### III. FUNDAMENTO CONTRACTUAL: ADICIÓN INTERVENTORÍA

Mediante Oficio con radicado de salida COM: OBRA-CDEI-CJ-420, el contratista de obra manifestó lo siguiente con relación a la adición del contrato de interventoría:

"Dentro de la oportunidad contractual y aras de coadyuvar al extremo contratante a la satisfacción plena del interés general que nos reúne, enfatizamos nuestra solicitud de prórroga bajo los siguientes términos:

- **Sea lo primero indicar que este consorcio, sufragará la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000,00) Moneda Corriente, por concepto de pago a interventoría dentro del eventual plazo de prórroga. Que denotando la necesidad**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 12 de 17



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**técnica del proyecto se estima por el término de 7 meses.” (Subrayas y negrillas fuera del texto)**

De conformidad con lo anterior, se verifica la autorización expresa por parte del Consorcio Deidad para sufragar la suma por concepto adición del contrato de interventoría, lo cual halla soporte en el subnumeral 22 del numeral 4 del Anexo Técnico que hace parte integral del contrato, el cual establece lo siguiente:

#### **“4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

(...)

**“22. Asumir el valor adicional del Contrato de Interventoría cuando la mayor permanencia sea imputable al Contratista de Obra.” (Subrayas y negrillas fuera del texto)**

En tal sentido, el contratista de obra, al ser responsable de una parte de la mayor permanencia en obra, tiene la obligación de asumir un porcentaje del valor adicional del contrato de interventoría, significando esto que el Consorcio Deidad deberá asumir ciento diez y nueve (119) días, los cuales son el resultado de la sumatoria del tiempo que se consumió en la revisión, aclaración y apropiación de diseños, ciento cinco (105) días; y, catorce (14) días adicionales que asume de manera voluntaria el contratista para contribuir a la continuación del proyecto.

#### **IV. COMPETENCIA COMITÉ FIDUCIARIO**

La disposición de los recursos transferidos por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, estará determinada por el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo Derivado, es decir, por el Comité Fiduciario, el cual estará encargado de cumplir las funciones determinadas en el Manual Operativo y en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. En tal sentido, será en el seno de éste en donde se tomarán las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado.

Dentro de las funciones del Comité Fiduciario a que se refiere el Manual Operativo, el literal g) del numeral 6.1 del capítulo 6, FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, señala lo siguiente:

“Las funciones del Comité Fiduciario son:

(...)

g) **Decidir e instruir a la Fiduciaria** respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que **impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prorrogas en tiempo de acuerdo con la instrucción del Comité Técnico.**” (Subrayas y negrillas fuera del texto)



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*Por tanto, todo aquello que implique una modificación de los contratos derivados, así como la adición en valor y/o las prórrogas, tendrá que ser decidido por parte del Comité Fiduciario, quien conforme a las competencias asignadas, es la instancia llamada a decidir sobre la asignación de los recursos que se encuentren en el Patrimonio Autónomo, para lo cual "...sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo en este caso obligatoria la asistencia del integrante designado por la SECRETARÍA DISTRITAL SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ, y sus decisiones serán tomadas por unanimidad."*

*Ahora bien, y en atención al clausulado del contrato interadministrativo, sea del caso resaltar la cláusula novena del mismo, en la cual se indica que los recursos que sean transferidos a Findeter, serán destinados para la ejecución del proyecto definido por la Secretaría, es decir, para la ejecución de las obras e interventorías requeridas para la construcción del proyecto Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, lo que también incluye las adiciones que así se consideren, dentro de la que se encuentra la adición del contrato de interventoría.*

*Así mismo, profundizando en el tema de los saldos no ejecutados que se encuentran en el Patrimonio Autónomo, se encuentra que el numeral 7 de la misma cláusula novena de las Cláusulas Específicas dispone que los saldos a restituir a la Secretaría son aquellos que no sean utilizados una vez cumplido el plazo del mismo, es decir, al haberse prorrogado el contrato interadministrativo, dichos recursos no deben restituirse aun, por lo que, si así se considera por las necesidades del momento, lo cual es definido por el Comité Fiduciario, los recursos podrán ser utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, que en el caso en concreto se materializan con la adición del contrato de interventoría, lo que a su vez, de acuerdo a la consideración número 6 del otrosí No. 2 al contrato interadministrativo, es lo que permitió justificar la prórroga del interadministrativo, pues ahí se indica que la Secretaría autorizó el pago del contrato de interventoría con cargo a los recursos del contrato (pág 9).*

*Por otro lado, debe destacarse la cláusula décimo tercera del contrato, en donde se relacionan los Certificados de Disponibilidad del proyecto, los cuales que tienen una destinación específica, cual es la ejecución del objeto contractual, por lo cual se puede concluir que los mismos, en caso de requerirse, podrán destinarse a la adición de los contratos derivados.*

*Con fundamento en lo anterior, esta supervisión concluye que si así lo estima el Comité Fiduciario, se podrán utilizar los saldos no ejecutados para adicionar el contrato de interventoría, el cual no sufrió modificación en su objeto y alcance."*

**13.** Que el Comité Fiduciario No. 5 celebrado el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO** por **DOSCIENTOS CINCO (205) DÍAS** y **ADICIONAR** la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 14 de 17



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 375.872.468,00)** desagregados así: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$219.000.000,00)** serán descontados al contratista de obra de su ciclo de facturación, equivalente a ciento diez y nueve (119) días de Interventoría; y el saldo restante de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$156.872.468,00)** serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Findeter. Este valor adicional será pagado en seis (6) pagos mensuales de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$55.005.727,00)** y un pago restante de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$45.838.106,00)**. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR del CONTRATO**.

**14.** Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

**15.** Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **DOSCIENTOS CINCO (205) DÍAS**, contados desde el ocho (8) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**SEGUNDA. - ADICIONAR** Al valor del **CONTRATO** la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 375.872.468,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local; valor desagregado de la siguiente manera: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$219.000.000,00)** con cargo al contratista de obra, equivalente a ciento diez y nueve (119) días de Interventoría; el saldo restante de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$156.872.468,00)** con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Findeter.

Este valor adicional será cancelado en seis (6) pagos mensuales de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 15 de 17





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**(\$55.005.727,00)** y un pago restante de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$45.838.106,00).**

En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA –VALOR DEL CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

**"CLÁUSULA QUINTA– VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.271.676.343,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local"

**TERCERA. GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA** del **CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>seis (6) meses más.</b>
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>tres (3) años más.</b>
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por <b>cinco (5) años</b> contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	15% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>cuatro (4) meses más</b>

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

**QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.


Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**EL CONTRATANTE,**



**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante Legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y  
administradora del Patrimonio  
Autónomo **PA FINDETER PAF**

**EL CONTRATISTA,**



**GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**  
Representante  
**CONSORCIO JCI BOGOTÁ**